


Página 1 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5      2241733735		

No. GS- 2025

ARLOF-GRULO/29.25

Bogotá D.C

04 SEP 2025

Señor Coronel  
**JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ**  
 Director de Protección y Servicios Especiales  
 Calle 14 No 62-70  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra No 144252

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO\_X\_ O FINAL \_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**


<b>Desde</b>	<b>01/08/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>31/08/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2025-022525-DIPRO de fecha 07/04/2025 el señor Coronel, JOAQUÍN DARÍO MEDRANO MUÑOZ, obrando en calidad de Director de Protección y Servicios Especiales, nombró como supervisora de la orden de compra No 144252 a la señora Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 04
  - Informe de supervisión del mes abril 2025 del periodo comprendido entre el 09/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-031082-DIPRO 10/05/2025
  - Informe de supervisión del mes mayo 2025 del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-037159-DIPRO 04/06/2025
  - Informe de supervisión del mes junio 2025 del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-047619-DIPRO 05/07/2025

Página 2 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe de supervisión del mes julio 2025 del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial número GS-2025-061999-DIPRO 15/08/2025</li> </ul>		
<b>1. Información del contrato u orden de compra</b>		
<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	144252	
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"	
<b>Contratista</b>	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	
<b>Representante legal</b>	HENDER GUSTAVO ÁLVAREZ DUARTE	
<b>Valor inicial del contrato u orden de compra</b>	VIGENCIA 2025 DIPRO \$ 555.610.000,06 REC 16 POLFA \$ 25.000.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: 580.610.000,06	
<b>Valor adiciones del contrato u orden de compra</b>	ADICION DIPRO 01 \$ 115.000.000,00 ADICION DIPRO 02 \$ 162.000.000,00 REC 16 ADICION POLFA 02 \$ 25.000.000,00 REC 10	
<b>Valor total del contrato u orden de compra</b>	VIGENCIA 2025 DIPRO \$ 555.610.000,06 REC 16 POLFA \$ 25.000.000,00 REC 10 ADICION DIPRO 01 \$ 115.000.000,00 REC 16 ADICION DIPRO 02 \$ 162.000.000,00 REC 16 ADICION POLFA 02 \$ 25.000.000,00 REC 10 TOTAL, ORDEN DE COMPRA: \$ 882.610.000,06	
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	31/10/2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra</b>	09/04/2024	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)</b>	31/10/2025	
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	27/06/2025	
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	31/10/2025	
<b>Adiciones</b>	ADICION DIPRO 01 \$ 115.000.000,00 REC 16 DEL 27/06/2025 ADICION DIPRO 02 \$ 162.000.000,00 REC 16 DEL 15/08/2025 ADICION POLFA 02 \$ 25.000.000,00 REC 10 DEL 15/08/2025	
<b>Modificatorios</b>	N/A	
<b>Prorrogas</b>	N/A	
<b>Otros</b>	N/A	

Página 3 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:


Mediante acta AE-2025-004343-DIPRO de 08 de abril de 2025, QUE TRATA DE LA REUNIÓN REALIZADA POR EL FUNCIONARIO SUPERVISOR DEL GRUPO DE MOVILIDAD DE DIPRO Y FUNCIONARIOS DE LA EMPRESA AUTOSERVICIO MECANICO SAS, EN ATENCIÓN AL INICIO A LA ORDEN DE COMPRA N. 144252 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL"

Mediante acta AE-2025-013376-DIPRO del 31/08/2025, QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 144252 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" del mes de agosto.

A continuación, se detallan los vehículos adscritos a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre 01/08/2025 hasta el 31/08/2025 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

NO	SIGLA	PLACA	ITEM	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1220	KGF682	3	2016	80452	PE-DIPRO-2025-1335	2883965	1/08/2025	1/08/2025
2	08-1965	OLO288	3	2018	80495	PE-DIPRO-2025-1352	161543	2/08/2025	2/08/2025
3	08-1244	FHZ093	3	2018	80502	PE-DIPRO-2025-1354	95989	4/08/2025	4/08/2025
4	08-1853	JNY493	3	2021	80511	PE-DIPRO-2025-1359	103985	4/08/2025	4/08/2025
5	08-1190	FIL039	3	2019	80532	PE-DIPRO-2025-1367	202140	5/08/2025	5/08/2025
6	08-1266	KGG876	2	2014	80528	PE-DIPRO-2025-1365	349847	5/08/2025	5/08/2025
7	08-1713	JRG859	2	2013	80524	PE-DIPRO-2025-1366	290604	5/08/2025	5/08/2025
8	08-0973	KGG872	2	2014	80544	PE-DIPRO-2025-1372	416408	6/08/2025	6/08/2025
9	08-1744	JNY481	3	2021	80545	PE-DIPRO-2025-1373	118692	6/08/2025	6/08/2025
10	08-1246	FHV030	3	2016	80557	PE-DIPRO-2025-1378	262549	7/08/2025	7/08/2025
11	08-0960	FHX073	3	2017	79651	CO-DIPRO-2025-119	80112	11/08/2025	11/08/2025
12	08-1951	FXZ804	3	2019	80594	PE-DIPRO-2025-1386	89044	11/08/2025	11/08/2025
13	08-1720	DIZ827	2	2013	80618	PE-DIPRO-2025-1390	223834	12/08/2025	12/08/2025
14	47-458	DYY075	2	2008	80640	PE-DIPRO-2025-1395	430641	13/08/2025	13/08/2025
15	08-1904	NOR906	3	2023	80747	PE-DIPRO-2025-1404	31908	15/08/2025	15/08/2025
16	08-1131	KGG186	2	2013	80757	PE-DIPRO-2025-1405	359355	16/08/2025	16/08/2025
17	08-1136	FHZ083	3	2018	80768	PE-DIPRO-2025-1410	161250	19/08/2025	19/08/2025
18	08-1768	FHV935	3	2017	80764	PE-DIPRO-2025-1409	118562	19/08/2025	19/08/2025
19	08-1968	FHV939	3	2017	80762	PE-DIPRO-2025-1406	223456	19/08/2025	19/08/2025
20	08-1982	KGG877	2	2014	80763	PE-DIPRO-2025-1407	188237	19/08/2025	19/08/2025
21	08-1158	FRR324	3	2019	80781	PE-DIPRO-2025-1418	125139	20/08/2025	20/08/2025

Página 4 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS						 POLICÍA NACIONAL	
Código: ZBS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA							
Fecha: 12-03-2021									
Versión: 5									
22	08-1832	QSM431	3	2022	80784	PE-DIPRO-2025-1421	30713	20/08/2025	20/08/2025
23	08-1958	FPZ009	3	2019	80787	PE-DIPRO-2025-1419	153108	20/08/2025	20/08/2025
24	08-1960	JNY372	3	2020	80778	PE-DIPRO-2025-1417	113205	20/08/2025	20/08/2025
25	11-0002	DIN682	3	2012	80782	PE-DIPRO-2025-1420	215273	20/08/2025	20/08/2025
27	08-1298	OLO769	3	2019	80804	PE-DIPRO-2025-1427	179324	21/08/2025	21/08/2025
28	08-1433	GTW820	3	2020	80817	PE-DIPRO-2025-1438	76785	21/08/2025	21/08/2025
29	08-1490	GTW846	3	2020	80818	PE-DIPRO-2025-1439	125702	21/08/2025	21/08/2025
30	08-1671	JNY466	3	2020	80808	PE-DIPRO-2025-1429	57664	21/08/2025	21/08/2025
31	47-457	GXQ942	2	2008	80806	PE-DIPRO-2025-1428	543647	21/08/2025	21/08/2025
32	08-1236	OLO766	3	2019	80803	PE-DIPRO-2025-1426	213145	21/08/2025	21/08/2025
33	08-0960	FHX073	3	2017	80861	PE-DIPRO-2025-1523	81219	23/08/2025	23/08/2025
34	08-1164	EAK115	3	2015	80874	PE-DIPRO-2025-1454	224756	25/08/2025	25/08/2025
35	08-1224	KGG875	2	2014	80883	PE-DIPRO-2025-1462	191739	25/08/2025	25/08/2025
36	08-1720	DIZ827	2	2013	80871	PE-DIPRO-2025-1452	224494	25/08/2025	25/08/2025
37	08-1831	OLO762	3	2019	80872	PE-DIPRO-2025-1453	144900	25/08/2025	25/08/2025
38	08-1223	KGG182	2	2013	80869	PE-DIPRO-2025-1530	397750	25/08/2025	25/08/2025
39	08-1323	GAN089	3	2014	80894	PE-DIPRO-2025-1468	302241	26/08/2025	26/08/2025
40	08-1503	FIK064	2	2017	80893	PE-DIPRO-2025-1465	187900	26/08/2025	26/08/2025
41	08-1669	JNY468	3	2020	80896	PE-DIPRO-2025-1469	68370	26/08/2025	26/08/2025
42	08-1679	HCI310	2	2009	80549	PE-DIPRO-2025-1476	412585	26/08/2025	26/08/2025
43	08-1827	GTW844	3	2020	80897	PE-DIPRO-2025-1470	111922	26/08/2025	26/08/2025
44	08-1966	JNY374	3	2020	80891	PE-DIPRO-2025-1464	113037	26/08/2025	26/08/2025
45	08-1246	FHV030	3	2016	81001	PE-DIPRO-2025-1482	264149	27/08/2025	27/08/2025
46	08-1248	GPL976	2	2011	80992	PE-DIPRO-2025-1483	197751	27/08/2025	27/08/2025
47	08-1377	GTW851	3	2019	80995	PE-DIPRO-2025-1481	126280	27/08/2025	27/08/2025
48	08-1603	JNY328	3	2020	80990	PE-DIPRO-2025-1478	53709	27/08/2025	27/08/2025
49	08-1679	HCI310	2	2009	81005	PE-DIPRO-2025-1486	413054	27/08/2025	27/08/2025
50	08-1800	FHV929	3	2017	81003	PE-DIPRO-2025-1480	167360	27/08/2025	27/08/2025
51	08-1970	KYS409	3	2022	80989	PE-DIPRO-2025-1477	80932	27/08/2025	27/08/2025
52	08-1305	GPL940	2	2011	81020	PE-DIPRO-2025-1490	251129	28/08/2025	28/08/2025
53	08-1710	EZJ200	2	2009	81014	PE-DIPRO-2025-1487	335362	28/08/2025	28/08/2025
54	08-1711	FRR328	3	2019	81016	PE-DIPRO-2025-1488	71999	28/08/2025	28/08/2025
55	08-2036	OCM476	3	2018	81021	PE-DIPRO-2025-1489	140873	28/08/2025	28/08/2025
56	08-1316	FXZ807	3	2019	81070	PE-DIPRO-2025-1508	1106367	30/08/2025	30/08/2025
57	08-1267	KGG873	2	2014	81062	PE-DIPRO-2025-1503	356157	30/08/2025	30/08/2025
58	08-1689	DIN878	3	2014	81084	PE-DIPRO-2025-1512	285496	30/08/2025	30/08/2025
59	08-1510	KGG881	2	2014	81061	PE-DIPRO-2025-1501	335396	30/08/2025	30/08/2025

Página 5 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA


OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Entregar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente documento: ( i ) la garantía de que trata la Cláusula 17 ; ( ii ) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición; (iii) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (iv) la plantilla de solicitud de información de la Tienda Virtual del Estado Colombiano debidamente diligenciada.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Conocer y operar adecuadamente el portal de Proveedores la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los procesos definidos en la guía de proveedores para el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando el Proveedor se abstenga de cotizar o suspenda los Productos por mora de la Entidad Compradora.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento y/o entregar los Productos de acuerdo con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
Presentar las Ofertas solicitadas por las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria con precios iguales o menores a los presentados en la Operación Principal, dentro de los términos fijados al envío de esta.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.

Página 6 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
<p>Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales, cesiones de derechos económicos, liquidaciones, etc.</p> <p>Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos publicados en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los precios máximos permitidos se entenderán como cotizados a los precios máximos permitidos.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
<p>Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.
<p>Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.
<p>Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Mediante certificación de fecha 08/08/2025 suscrita por el Revisor Fiscal de la empresa AUTOSERVICIO MECANICO. Certifica que la empresa ha cumplido con el pago de los aportes a salud, pensión, ARP, caja de compensación y SENA.
<p>Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización del SIIF.
<p>Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizó la entrega de documentos actualizados por parte de los proveedores.
<p>Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de ventas al amparo del Acuerdo Marco, incluyendo los inconvenientes recurrentes durante este periodo, este reporte debe entregarse los primeros 10 días hábiles durante la vigencia, sin embargo, el reporte puede ser solicitado en cualquier momento por parte de Colombia Compra Eficiente. El reporte debe mostrar</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Cumplió.


Página 7 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>detalladamente las tareas que fueron llevadas a cabo, así como el cambio de autopartes y las horas por actividad que fueron dedicadas al mantenimiento de los vehículos, cabe aclarar que este reporte debe segregar cada vehículo según su tipología y marca</p>			
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cuando una Entidad Estatal obligada a contratar mediante Acuerdos Marco de Precios, pretenda adquirir (i) el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes en un proceso independiente al acuerdo marco. Esta información debe ser allegada a la CCE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en la cual el Proveedor recibió la Solicitud de Cotización o de información comercial o tuvo conocimiento del Proceso de Contratación que adelanta la Entidad Estatal.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente treinta (30) días calendario después del vencimiento de la Orden de Compra si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
<p>Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la persona que representa al Proveedor en la administración y ejecución del Acuerdo Marco, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 28.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
<p>Cumplir con el Código de Integridad de Colombia Compra Eficiente, disponible en el enlace: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/codigo_integridad_2018</a>.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
<p>Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se cumplió con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano	
<p>Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 17 del presente documento.</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia manteniendo la actualización la garantía de cumplimiento.	
<p>Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida la garantía de cumplimiento</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
<p>Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la</p>	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	


Página 8 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
firma de la modificación del Acuerdo Marco.			
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, manteniendo las disposiciones del Acuerdo Marco durante todo el término de duración de todas las Órdenes de Compra.	
Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se envió mediante comunicado oficial No. GS-2025-029896-DIPRO al taller AUTOSERVICIO MECANICO el cumplimiento a esta cláusula, lo cual esta supervisión hará seguimiento.	
Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumple con la guía de cotización de la tienda virtual del estado colombiano.	
Permitir a la Entidad Compradora visitar las instalaciones del Proveedor y los lugares donde se prestará el servicio de Mantenimiento cuando lo requiera.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista permite la presencia y acceso necesario de los funcionarios policiales a las entidades prestadoras de los servicios.	
Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de Cláusula 27	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia.	
Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan el término de duración del Acuerdo Marco.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	No se presentaron novedades, anomalías ni eventos de relevancia, cumpliendo con las disposiciones del Acuerdo Marco durante el término de ejecución de las Órdenes de Compra.	
Cumplir con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones. En caso de no encontrar con un repuesto para atender el mantenimiento se deberá informar de inmediato al Supervisor de la Orden de Compra para que este considere la oportunidad de adquirir la autoparte mediante colocación de Orden de Compra en el Lote 2. Adquisición de Autopartes, en este caso el término de ejecución de la Orden de Compra se suspenderá por el mismo término que dure el procedimiento de colocación de la nueva orden de compra para adquirir la autoparte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	El contratista cumplió con los tiempos de entrega definidos en el Anexo técnico del Pliego de Condiciones	
Informar a las entidades de control los eventos de colusión o corrupción que se identifiquen en la operación secundaria.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Se realizaron las visitas de seguimiento al taller realizando reuniones con el personal encargado de los diferentes procesos en donde no se evidencian, anomalías, ni eventos de relevancia generando controles con el fin de evitar situaciones de corrupción.	


**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**


Página 9 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		


ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
<b>DE CARÁCTER TÉCNICO:</b> (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y pliego de condiciones del presente proceso.	SI	Para el periodo certificado el contratista cumplió con el anexo técnico.
Mantenimiento Preventivo (MP): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Nivel de Fluido</li> <li>- Pastilla de Freno o Zapatas de Freno</li> <li>- Líquido de Frenos</li> <li>- Bomba</li> <li>- Servofreno</li> <li>- Cilindro Auxiliar</li> <li>- Chupas o Empaquetadura</li> <li>- Cáliper</li> <li>- Mordaza</li> <li>- Vaso</li> <li>- Válvula Compensadora</li> <li>- Banda</li> <li>- Disco</li> <li>- Campana</li> <li>- Grifo de Purga</li> <li>- ABS: del inglés Antilock Braking System</li> <li>- CBS: del inglés Combined Brake System</li> <li>- Aceite</li> <li>- Filtro de Aire</li> <li>- Filtro de Aceite</li> <li>- Alineación</li> <li>- Balanceo de Llantas</li> <li>- Revisión de Luces</li> <li>- Batería</li> <li>- Bombillo</li> <li>- Revisión de Llantas</li> </ul>	SI	Para el periodo certificado se realizaron 58 mantenimientos preventivos descrito en la orden de compra de los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Mantenimiento Correctivo (MC): <ul style="list-style-type: none"> <li>- Barra de Torsión:</li> <li>- Barra Estabilizadora:</li> <li>- Amortiguador</li> <li>- Espirales</li> <li>- El sistema de dirección</li> <li>- Sistema de transmisión</li> <li>- Sistema Eléctrico</li> </ul>	SI	Para el periodo certificado se realizó 01 mantenimiento correctivo descritos en la orden de compra para los vehículos automóviles marca Toyota de la Dirección de Protección de Servicios Especiales.
Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada	SI	Para el periodo certificado fue necesario la realizaron valoraciones técnicas, teniendo en cuenta que se realizaron mantenimientos preventivos de fácil determinación de la avería

Página 10 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento		de los sistemas.	
Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor.	SI		Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, no remanufacturados como se dejó constancia en el certificado del taller AUTOSERVICIO MECANICO
Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor	SI		Para el periodo certificado se realizó 58 mantenimientos preventivos y 01 mantenimiento correctivo, en los cuales se utilizó la mano de obra ofertada en la orden de compra.
Avaluó Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento.	SI		Se realizó el avalúo comercial de los vehículos a los cuales se les realizó el mantenimiento preventivo está establecido en los códigos FASECOLDA de los intervalos descritos en la orden de compra, toda vez que no supera el 50% del valor establecido en fasecolda.
Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular.	SI		Para el periodo certificado el tempario utilizado en el desarrollo de los mantenimientos preventivos se aplicó de acuerdo con los valores descritos en la oferta de la orden de compra.
Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado	SI		Para el periodo certificado se realizaron 03 cotizaciones teniendo en cuenta que los repuestos y mano de obra no se encontraban referenciados en la oferta económica.
Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.	SI		Para el periodo certificado se expidió factura N AME 17521 del 26/08/2025, nota crédito 780 y expidió factura N AME 17522 del 26/08/2025 y nota crédito 781
Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc.).	SI		Para el periodo certificado se expidió el recibo a satisfacción N 004 y anexo N 005 de fecha 27/08/2025
Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades	SI		Para el periodo certificado el taller AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S cumplió con los horarios de atención concertados en el Acta de inicio AE-2025-004343-DIPRO del 09/04/2025
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto	SI		Para el periodo certificado se cumplió con el tiempo de entrega de los mantenimientos, concertados en el Acta de inicio AE-2025-

Página 11 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.		004343-DIPRO del 09/04/2025	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.	SI	Teniendo en cuenta lo establecido en Acta de inicio AE-2025-004343-DIPRO del 09/04/2025 se estipulo que el tiempo para la entrega de los mantenimientos correctivos es de mínimo 03 días y máximo de 10 días calendario y 24 horas para mantenimientos preventivos.	
Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.	SI	Para el periodo certificado se cumplió con esta obligación del contratista teniendo en cuenta que los conductores confirmaron esta actividad al finalizar el mantenimiento.	
El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	Se realizó verificación por parte del supervisor dejando como constancia en las actas de reunión de trabajo AE-2025-013376-DIPRO 2.25 del 31/08/2025.	
Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.	SI	Para el periodo certificado se realizaron servicios que no están estipulados en el cuadro de los precios de la oferta económica a los vehículos descritos en la orden de compra de la Dirección de Protección y Servicios Especiales.	
Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización	NO	Para el periodo certificado no se utilizó este servicio teniendo en cuenta que los mantenimientos preventivos se realizaron en las instalaciones del taller AUTOSERVICIO MECANICO	
<b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser	SI	Para el periodo certificado se realizó 58 mantenimientos preventivos y 01 mantenimiento correctivo, a los cuales el oferente da una garantía de 6 meses para mantenimiento preventivo y 2 años para mantenimiento correctivo al trabajo de	

Página 12 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
<p>fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses</p>		<p>mantenimiento; por lo anterior se les realizará el seguimiento de la garantía a partir de la salida del vehículo del taller, se anexa certificado de AUTOSERVICIO MECANICO</p>	
<p><b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO</p>	
<p><b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se utilizaron accesorios y autopartes originales de las marcas de los vehiculos camionetas marca Toyota los cuales tiene garantía de la casa matriz.</p>	
<p>Los repuesto y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y no remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual será instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se utilizaron repuestos originales, nuevos y no remanufacturados como dejo constancia en la certificación del taller AUTOSERVICIO MECANICO; de igual manera no fue necesario la utilización de repuestos homologados.</p>	
<p>El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.</p>	SI	<p>Para el periodo certificado se utilizaron aceites lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías, los cuales son los recomendados por los manuales de garantía de los vehículos camionetas marca Toyota objeto de los mantenimientos.</p>	
<p><b>Mano de Obra</b> En caso de que una actividad de mantenimiento requiera el desmonte de algunas piezas, las cuales no tienen que ver con la tarea de mantenimiento, pero se deben desmontar para poder llevar a cabo dicha tarea, el cobro de la mano de obra deberá corresponder al estipulado en la tabla de temparios que corresponda al cambio de la parte puntual para cada tipología de Vehículo. Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente,</p>	SI	<p>Para el periodo certificado fue necesario la utilización de mano de obra establecida en el evento de cotización.</p>	

<p>Página 13 de 18</p>	<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>		 POLICÍA NACIONAL
<p>Código: 2BS-FR-0019</p>			
<p>Fecha: 12-03-2021</p>	<p>INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA</p>		
<p>Versión: 5</p>			
<p>puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.                  *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o thinner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>			
<p>Manejo de residuos requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito</p>	<p>SI</p>	<p>Para el periodo certificado fue necesario el manejo de residuos se anexa la disposición final de los elementos utilizados.</p>	
<p>Certificado conexión de alcantarillado (Lote 1 – Lavaderos de Automóviles y Motocicletas) De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios. Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p>	<p>SI</p>	<p>Para el periodo certificado fue necesario la certificación de conexión de alcantarillado, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizó la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes</p>	

Página 14 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos	SI	Para el periodo certificado fue necesario el certificado y debe ser expedido por parte de la casa matriz, teniendo en cuenta que esta fue anexada con anterioridad en la propuesta que realizo la empresa para la aceptación en Colombia Compra eficiente para la celebración del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes
Revisión Técnico-Mecánica y Rectificación del Sistema de Gas (Lote 1) Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte	SI	Para el periodo certificado se realizaron 09 Revisiones Técnico-mecánicas, así: FHX073, DIZ827, HCI310, GAN089, GPL940, OLO288, KGG186, DYY075, GPL976

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentó ninguna novedad ni situación anormal


## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN COMPRA N° 144252

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (84) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (123) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Proveedor debe facturar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la prestación del servicio de Mantenimiento o la entrega de las Autopartes, en cumplimiento de las características técnicas establecidas en los Documentos del Proceso y los valores establecidos en la Orden de Compra colocada por la Entidad Compradora, también los gravámenes adicionales (estampillas) y niveles de servicio en caso de que apliquen, y presentar la factura electrónica de acuerdo con las disposiciones legales del caso y en concordancia con las disposiciones internas de cada Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora la factura junto con los soportes del caso, a saber: (i) pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el periodo a facturar junto con un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen, y (ii) los soportes del mantenimiento efectivamente realizado, relacionando la mano de obra, insumos y autopartes utilizadas o la relación de Autopartes entregadas a la Entidad Compradora con la declaración de importación o el documento que haga sus veces cuando aplique, en todo caso, el supervisor de la Orden de Compra podrá requerir los originales de éstos. El Proveedor debe

Página 15 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la factura.

La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación. Una vez aprobadas, la Entidad Compradora debe pagar las facturas dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario, siguientes a la fecha de su aprobación. Si al realizar la verificación completa de una factura no cumple con las normas aplicables o se solicita correcciones a la misma, el término de cuarenta y cinco (45) días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. Igualmente, es obligación del Proveedor remitir a la Entidad Compradora los soportes. Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.


El Proveedor Logístico podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

El Proveedor debe cumplir con las especificaciones del servicio establecidas en el anexo técnico, la oferta y demás documentos y formatos del proceso so pena de que la Entidad Compradora aplique lo consignado en la cláusula 19 del presente documento. Respecto de la calidad del servicio prestado por el proponente se acuerdan niveles de servicio frente a la prestación del servicio para garantizar la calidad del servicio durante la ejecución de la Orden de Compra y su adecuada prestación, al incurrir en lo establecido en cada nivel de servicio, se genera la activación de los porcentajes por niveles de servicios reconocidos por el proveedor a favor de la Entidad Compradora y que se relacionan en los numerales subsiguientes.

Para aplicar los niveles de servicio, el supervisor o interventor deberá allegar en los informes mensuales los soportes (documentos de la entrega en mora, planilla, actas, registro fotográfico, etc.) que permitan evidenciar el retraso en los tiempos de entrega por causa imputable al Proveedor, aplicando los porcentajes por nivel de servicio a favor de la Entidad Compradora en la factura correspondiente a la entrega donde se presentó el retraso. Si se justifica y se comprueba que el retraso en la entrega fue causado por causas atribuibles a la Entidad Compradora, no es procedente la aplicación de los porcentajes por niveles de servicio.

Facturación mensual con aplicación de nivel de servicio: de conformidad con la oferta presentada por el Proveedor en el proceso de selección, las partes acuerdan aplicar los porcentajes por nivel de servicio en la facturación mensual que presente el Proveedor, en los eventos en que se configure alguna de las novedades que a continuación se relacionan:

- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 24 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 10% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 48 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 15% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 72 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 20% de descuento.
- Cuando la devolución del vehículo objeto del servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo es realizada 96 horas después de la fecha acordada con el supervisor o interventor de la Orden de Compra, y la

Página 16 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

demora es por causas imputables al Proveedor se aplicará 30% de descuento, para las demoras que superen las 96 horas se aplicará este nivel de servicio.

Nota No. 1: Cuando la entrega fuera de los plazos acordados con el supervisor o interventor sea causada por: movilizaciones, paros, accidentes, cierres en las vías, causas de fuerza mayor o caso fortuito, solo será tomada en cuenta la justificación si se encuentra debidamente probada por el Proveedor y si ocurrido el hecho se informa por escrito de manera oportuna, es decir, en la inmediatez de la ocurrencia del evento para determinar si la Entidad Compradora acepta la justificación.


Para efecto de lo anterior, la supervisión o interventoría informará al Proveedor los hechos que configuran la novedad para que el Proveedor controvierta o acepte los hechos. En caso de aceptación el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación. En caso de negarse el Proveedor deberá aportar dentro del mes siguiente prueba o contra argumento para desvirtuar la prueba obtenida por la supervisión o interventoría. En caso de no presentarse los argumentos y pruebas para desvirtuar la novedad reportada por la supervisión o interventoría dentro del mes siguiente al informe de la interventoría, se entiende aceptada la aplicación del nivel de servicio y el Proveedor procederá a realizar el ajuste en la facturación y remitirla a la Entidad Compradora para su aprobación.

La supervisión o interventoría podrá autorizar el pago de la factura con la correspondiente provisión de recursos por concepto de retención por nivel de servicio mediante nota crédito en tanto se decide la procedencia de la retención, en caso de no ser procedente se ordenará la compensación o se dejará en firme la retención. El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, la aplicación de porcentajes por niveles de servicios realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

De igual forma, se dará aplicación lo descrito en la Circular Externa 042 del 26 de diciembre de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público implementa el "Sistema Facturación Electrónica del SIF Nación". Esta circular indica que, a partir del 1 de enero de 2024, el proceso de emisión y recepción de facturas electrónicas de venta cambiará su modo de operación y pasará de "Proveedor tecnológico" a "Software propio" y la Resolución 000165 del 10 de noviembre de 2023 "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, se expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", expedida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 832.610.000,06	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 670.610.000,06	80,54%
Valor total facturado	\$ 589.764.083,62	70,83%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 121.228.768,43	14,56%
Valor pagado	\$ 468.535.315,19	56,27%
Valor pendiente de entrega	\$ 162.000.000,00	19,46%

Página 17 de 18	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

**FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA**

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) \* 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

**b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
004	\$ 121.228.768,43	Desde 01/07/2025 hasta el 31/07/2025	\$ 121.228.768,43				Pendiente pago
005	\$ 80.845.916,44	Desde 01/08/2025 hasta el 31/08/2025	\$ 80.845.916,44				Pendiente pago

**4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)**


NO APLICA

**5. RECOMENDACIONES**

El contrato se ha cumplido a satisfacción según los términos exigidos en el mismo, hasta el momento no tiene ninguna observación de relevancia.

**6. CONCLUSIONES**

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

Página 18 de 18		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).	
	NO <u>    </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u>                    </u> . Del <u>                    </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,

Firma Camila Villamil  
 Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ  
 Cargo: Responsable Mantenimiento Vehicular  
 Supervisor orden de compra No. 144252  
 Correo electrónico: lc.villamil@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3233263747



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO LOGÍSTICO**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 31/08/2025		
<b>Hora de inicio:</b>	08:00	<b>Hora de final:</b>	08:30
<b>Lugar:</b>	Taller AUTO SERVICIO MECANICO SAS		

**ACTA No. 013376 ARLOF-GRULO - 2.25**

**QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 144252 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE AGOSTO.**

**ORDEN DEL DIA**

1. Verificación de Asistencia
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos.
4. Temas a tratar
5. Compromisos

**DESARROLLO:**

**1. Verificación de Asistencia**

En las instalaciones del contratista taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS, se reunieron la señora Patrullera LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ Responsable Mantenimiento Vehicular y supervisor de la orden de compra y la señora KAREN GINETH URUEÑA en representación del taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS o a quien delegue sus funciones, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 y el anexo técnico técnicas de la Orden de Compra No. 144252.

**2. Lectura del acta anterior**

- No aplica.

**3. Verificación de los compromisos:**

Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en las especificaciones del acuerdo marco de precios CCE-286-AMP-2020 y el anexo técnico técnicas de la Orden de Compra No.144252 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".

**4. Temas a tratar:**

SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 144252 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL".

**Objetivo General:**

013376

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICIA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICIA NACIONAL" DEL MES DE AGOSTO.

Realizar seguimiento de las especificaciones técnicas a la Orden de Compra No. 144252 del equipo automotor perteneciente a GUMOV – DIPRO.

**Objetivo específico:**

**LISTA DE CHEQUEO  
(VERIFICAR LAS CONDICIONES TÉCNICAS SEGÚN LO DESCRITO EN LA ORDEN DE COMPRA)**

DESCRIPCION TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
<b>REPUESTOS</b>		
Los repuestos y autopartes que sean reemplazados producto de las tareas de mantenimiento deben ser genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados garantizando una compatibilidad del 100% con el modelo del carro al cual serán instalados. Únicamente a petición del supervisor encargado, se aceptará que los repuestos sean repuestos homologados que cumplan con los requerimientos técnicos.	X	
Para el caso LOTE 1. Mantenimiento preventivo y correctivo el proponente, debe presentar en su oferta el certificado en el cual indique que los repuestos a suministrar sean genuinos y/u originales, nuevos y NO remanufacturados, en este caso el certificado debe ser expedido de algunas de las formas descritas en la cadena de distribución.	X	
El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquidos de freno, líquido de batería y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y/o motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	X	
<b>SERVICIOS</b>		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.	X	
Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de la Orden de Compra.	X	
<b>MANTENIMIENTO</b>		
Los proponentes del LOTE 1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 08:00 a.m. a 06:00 p.m., y sábados de 08:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.	X	
<b>SEGUIMIENTO</b>		
Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos.	X	
<b>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN</b>		
El contratista dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados.	X	
<b>TRANSPARENCIA DE ENTIDADES</b>		
Se le recuerda al contratista que solo se deben ingresar a mantenimiento vehículos pertenecientes a la Policía Nacional, tanto civiles como uniformadas. Se prohíben todo tipo de favores personales a funcionarios de la policía con el fin de tener beneficios propios.	X	
<b>MANEJO DEL VEHICULO</b>		
El contratista no realizará desplazamientos de los vehículos, en caso de ser necesario algún movimiento, éste será coordinado con el supervisor del contrato y debe ser realizado por personal policial uniformado.	X	
<b>TIEMPO MAXIMO DE CUMPLIMIENTO</b>		
En caso que un proveedor del LOTE 1, que no sea un taller autorizado por la marca, no cuente con un repuesto requerido para el mantenimiento, debe informar a la Entidad, con el fin de acudir a los proveedores del LOTE 2, y verificar que dichos proveedores tampoco cuentan con el repuesto, una vez dicha verificación, si el proveedor del Lote 2 cuenta con el repuesto requerido	X	

ACTA No. - ARLOF-GRULO - 2.25 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE AGOSTO.

la Entidad debe colocar la Orden de Compra y entregar posteriormente el repuesto al proveedor del LOTE 1 para llevar a cabo el mantenimiento más rápido, por otro lado en caso tal que los proveedores del LOTE 2 no cuenten con el repuesto, el proveedor del LOTE 1 contara con 45 días hábiles para conseguir el repuesto requerido.		
<b>GARANTIA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS</b>		
Servicio de mantenimiento: Los proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado entre el supervisor de la Orden de Compra.	X	
Reparación parcial o general de motor.	X	
Reparación o cambio de caja de velocidades.		
Reparación o cambio de caja de dirección.		
Reparación o cambio de transmisión (kit de arrastre).		
Reparación o cambio de suspensión		
Reparación o cambio de sistema de refrigeración.		
Reparación o cambio de kit de embrague.		
Reparación de frenos.		
Reparación sistema eléctrico y electrónico		
Servicio de latonería y pintura		
<b>MANO DE OBRA</b>		
El proponente conforme al ofrecimiento realizado, se obliga a que en la actividad de mantenimiento donde se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de la mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados.	X	
El proponente certificó que los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como grasas, limpiadores eléctricos, limpiadores limpiador de carburador, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como independientes en la factura por cuando hacen parte de la actividad de mantenimiento.	X	
<b>FACTURACIÓN</b>		
El proponente deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.	X	
Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución de la Orden de Compra, el proponente deberá entregar de manera mensual con corte (10) diez las preliquidaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de la DIPRO en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado este valor será asumido por el proponente.		
La documentación solicitada al taller tiene que ser de fecha vigente		

**CONCLUSIONES:**

A continuación, se detallan los Camionetas marca Toyota adscritas a la Dirección de Protección y Servicios Especiales que ingresaron al taller en el periodo comprendido entre el 01/08/2025 hasta el 31/08/2025 a los cuales se les realizó mantenimiento así:

NO	SIGLA	PLACA	ITEM	MODELO	PRELI	ORDEN DE TRABAJO	K/M	FECHA ENTRADA	FECHA SALIDA
1	08-1220	KGF682	3	2016	80452	PE-DIPRO-2025-1335	2883965	1/08/2025	1/08/2025
2	08-1965	OLO288	3	2018	80495	PE-DIPRO-2025-1352	161543	2/08/2025	2/08/2025
3	08-1244	FHZ093	3	2018	80502	PE-DIPRO-2025-1354	95989	4/08/2025	4/08/2025
4	08-1853	JNY493	3	2021	80511	PE-DIPRO-2025-1359	103985	4/08/2025	4/08/2025
5	08-1190	FIL039	3	2019	80532	PE-DIPRO-2025-1367	202140	5/08/2025	5/08/2025
6	08-1266	KG6876	2	2014	80528	PE-DIPRO-2025-1365	349847	5/08/2025	5/08/2025
7	08-1713	JRG859	2	2013	80524	PE-DIPRO-2025-1366	290604	5/08/2025	5/08/2025
8	08-0973	KG6872	2	2014	80544	PE-DIPRO-2025-1372	416408	6/08/2025	6/08/2025
9	08-1744	JNY481	3	2021	80545	PE-DIPRO-2025-1373	118692	6/08/2025	6/08/2025
10	08-1246	FHV030	3	2016	80557	PE-DIPRO-2025-1378	262549	7/08/2025	7/08/2025
11	08-0960	FHX073	3	2017	79651	CO-DIPRO-2025-119	80112	11/08/2025	11/08/2025
12	08-1951	FXZ804	3	2019	80594	PE-DIPRO-2025-1386	89044	11/08/2025	11/08/2025
13	08-1720	DIZ827	2	2013	80618	PE-DIPRO-2025-1390	223834	12/08/2025	12/08/2025
14	47-458	DYY075	2	2008	80640	PE-DIPRO-2025-1395	430641	13/08/2025	13/08/2025

ACTA No. - ARLOF-GRUPO - 2.26 QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA No. 138724 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE AGOSTO.

15	08-1904	NOR906	3	2023	80747	PE-DIPRO-2025-1404	31908	15/08/2025	15/08/2025
16	08-1131	KGG186	2	2013	80757	PE-DIPRO-2025-1405	359355	16/08/2025	16/08/2025
17	08-1136	FHZ083	3	2018	80768	PE-DIPRO-2025-1410	161250	19/08/2025	19/08/2025
18	08-1768	FHV935	3	2017	80764	PE-DIPRO-2025-1409	118562	19/08/2025	19/08/2025
19	08-1968	FHV939	3	2017	80762	PE-DIPRO-2025-1406	223456	19/08/2025	19/08/2025
20	08-1982	KGG877	2	2014	80763	PE-DIPRO-2025-1407	188237	19/08/2025	19/08/2025
21	08-1158	FRR324	3	2019	80781	PE-DIPRO-2025-1418	125139	20/08/2025	20/08/2025
22	08-1832	OSM431	3	2022	80784	PE-DIPRO-2025-1421	30713	20/08/2025	20/08/2025
23	08-1958	FPZ009	3	2019	80787	PE-DIPRO-2025-1419	153108	20/08/2025	20/08/2025
24	08-1960	JNY372	3	2020	80778	PE-DIPRO-2025-1417	113205	20/08/2025	20/08/2025
25	11-0002	DIN682	3	2012	80782	PE-DIPRO-2025-1420	215273	20/08/2025	20/08/2025
27	08-1298	OLO769	3	2019	80804	PE-DIPRO-2025-1427	179324	21/08/2025	21/08/2025
28	08-1433	GTW820	3	2020	80817	PE-DIPRO-2025-1438	75785	21/08/2025	21/08/2025
29	08-1490	GTW846	3	2020	80818	PE-DIPRO-2025-1439	125702	21/08/2025	21/08/2025
30	08-1671	JNY466	3	2020	80808	PE-DIPRO-2025-1429	57664	21/08/2025	21/08/2025
31	47-457	GXQ942	2	2008	80806	PE-DIPRO-2025-1428	543647	21/08/2025	21/08/2025
32	08-1236	OLO766	3	2019	80803	PE-DIPRO-2025-1426	213145	21/08/2025	21/08/2025
33	08-0960	FHX073	3	2017	80861	PE-DIPRO-2025-1523	81219	23/08/2025	23/08/2025
34	08-1164	EAK115	3	2015	80874	PE-DIPRO-2025-1454	224756	25/08/2025	25/08/2025
35	08-1224	KGG876	2	2014	80883	PE-DIPRO-2025-1462	191739	25/08/2025	25/08/2025
36	08-1720	DIZ827	2	2013	80871	PE-DIPRO-2025-1452	224494	25/08/2025	25/08/2025
37	08-1831	OLO762	3	2019	80872	PE-DIPRO-2025-1453	144900	25/08/2025	25/08/2025
38	08-1223	KGG182	2	2013	80869	PE-DIPRO-2025-1530	397750	25/08/2025	25/08/2025
39	08-1323	GAN089	3	2014	80894	PE-DIPRO-2025-1468	302241	26/08/2025	26/08/2025
40	08-1503	FIK064	2	2017	80893	PE-DIPRO-2025-1465	187900	26/08/2025	26/08/2025
41	08-1669	JNY468	3	2020	80896	PE-DIPRO-2025-1469	68370	26/08/2025	26/08/2025
42	08-1679	HCI310	2	2009	80549	PE-DIPRO-2025-1476	412585	26/08/2025	26/08/2025
43	08-1827	GTW844	3	2020	80897	PE-DIPRO-2025-1470	111922	26/08/2025	26/08/2025
44	08-1966	JNY374	3	2020	80891	PE-DIPRO-2025-1464	113037	26/08/2025	26/08/2025
45	08-1246	FHV030	3	2016	81001	PE-DIPRO-2025-1482	264149	27/08/2025	27/08/2025
46	08-1248	GPL976	2	2011	80992	PE-DIPRO-2025-1483	197751	27/08/2025	27/08/2025
47	08-1377	GTW851	3	2019	80995	PE-DIPRO-2025-1481	126280	27/08/2025	27/08/2025
48	08-1603	JNY328	3	2020	80990	PE-DIPRO-2025-1478	53709	27/08/2025	27/08/2025
49	08-1679	HCI310	2	2009	81005	PE-DIPRO-2025-1486	413054	27/08/2025	27/08/2025
50	08-1800	FHV929	3	2017	81003	PE-DIPRO-2025-1480	167360	27/08/2025	27/08/2025
51	08-1970	KYS409	3	2022	80989	PE-DIPRO-2025-1477	80932	27/08/2025	27/08/2025
52	08-1305	GPL940	2	2011	81020	PE-DIPRO-2025-1490	251129	28/08/2025	28/08/2025
53	08-1710	EZJ200	2	2009	81014	PE-DIPRO-2025-1487	335362	28/08/2025	28/08/2025
54	08-1711	FRR328	3	2019	81016	PE-DIPRO-2025-1488	71999	28/08/2025	28/08/2025
55	08-2036	OCM476	3	2018	81021	PE-DIPRO-2025-1489	140873	28/08/2025	28/08/2025
56	08-1316	FXZ807	3	2019	81070	PE-DIPRO-2025-1508	1106367	30/08/2025	30/08/2025
57	08-1267	KGG873	2	2014	81062	PE-DIPRO-2025-1503	356157	30/08/2025	30/08/2025
58	08-1689	DIN878	3	2014	81084	PE-DIPRO-2025-1512	285496	30/08/2025	30/08/2025
59	08-1510	KGG881	2	2014	81061	PE-DIPRO-2025-1501	335396	30/08/2025	30/08/2025

**COMPROMISOS:**

Los funcionarios tanto del Grupo de Movilidad como del taller de mantenimiento se comprometen a:

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
Realizar el servicio de mantenimiento en forma oportuna y eficaz.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Informar al supervisor de la orden de compra cualquier novedad ocurrida	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente
Realizar la correcta y adecuada disposición final de los repuestos e insumos, que se derivan de las reparaciones a los vehículos.	Taller Mantenimiento Tercerizado	Permanente

*Camila Villamil*  
PT. LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ  
Responsable Mantenimiento Vehicular y supervisora

Elaborado por: PT. LIZETH CAMILA VILLAMIL LOPEZ  
Fecha de elaboración: 31/08/2025  
Ubicación: C:\Users\Documentos\Información 2025\Acta

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.  
Teléfonos 315 9118 – 315 9469  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PUBLICA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES**  
**GRUPO LOGÍSTICO**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 31/08/2025
<b>Hora de inicio:</b>	08:00 horas
<b>Lugar:</b>	Taller AUTOSERVICIO MECANICO SAS

08:30 horas

**Hora de finalización:**

**ACTA No.- 01337 CARLOF-GRULO - 2.25**

**QUE TRATA DEL SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN Y TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL DEL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE COMPRA NO. 144252 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LAS CAMIONETAS MARCA TOYOTA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS Y LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN POLICÍA FISCAL Y ADUANERA DE LA POLICÍA NACIONAL" DEL MES DE AGOSTO.**

**ASISTENTES**

GR.	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
<b>SRA</b>	KAREN GINETH URUÑA	ASM	facturacion@autoserviciomecanico.com	1023036310	3214742752	

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Calle 14 No. 62-60, Bogotá D.C.  
 Teléfonos 315 91 18 -- 315-9469  
[dipro.gumov@policia.gov.co](mailto:dipro.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Aprobación: 30/08/2025

Página 1 de 1

IDS-AC-0001  
 Versión: 5

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES  
PARAFISCALES - PERSONA JURÍDICA**

Yo, RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ, identificado con CC 12.119.038 de Neiva (Huila), y con Tarjeta Profesional No.TP-250243-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de AUTOSERVICIO MECANICO SAS identificada con NIT 900.355.181-3, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico bajo la gravedad del juramento, el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los ocho (08) días del mes de agosto de 2025.



RODRIGO FERNANDO SORIANO GOMEZ  
CC. 12.119.038 de Neiva (Huila)  
TP-250243-T  
REVISOR FISCAL  
AUTOSERVICIO MECANICO SAS  
NIT. 900.355.181-3  
CARRERA 68B # 13-35  
revisorfiscal@autoserviciomecanico.com

**BOGOTÁ:** Carrera 68B N 13-35 Tel: 6153162 [licitaciones@autoserviciomecanico.com](mailto:licitaciones@autoserviciomecanico.com)

**VILLAVICENCIO:** Calle 37 b no 20 c -163-189 Tel: 3228099085 [villavicencio@autoserviciomecanico.com](mailto:villavicencio@autoserviciomecanico.com)



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	DV	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 90035181	3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ASA 1	CARRERA 68B N 13-35	BOGOTA-BOGOTA D.E.	6183162	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Planilla	Planilla	Limite	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	1687026501	E		2025/08/21	2025/08/08	2025/08/08	BANCO DE BOGOTA	0	\$33,981,700

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	50	\$19,103,800	\$0	\$0	\$19,103,800
COLPENSIONES	25-14	800,336,004	7	3	\$866,600	\$0	\$0	\$866,600
POVENIR	230301	800,224,808	8	7	\$4,923,000	\$0	\$0	\$4,923,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	31	\$10,151,600	\$0	\$0	\$10,151,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
ARL SUPRA	14-11	890,303,790	5	9	\$3,162,600	\$0	\$0	\$3,162,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)								
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	51	\$5,237,300	\$0	\$0	\$5,237,300
COPREMI	CCF34	892,000,146	3	51	\$5,237,300	\$0	\$0	\$5,237,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)								
ALIANSA EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	\$997,000	\$0	\$0	\$997,000
CAJACAPI	CCFC55	901,943,211	6	2	\$106,400	\$0	\$0	\$106,400
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	2	\$139,100	\$0	\$0	\$139,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	\$344,900	\$0	\$0	\$344,900
EPS SUPRA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	6	\$420,100	\$0	\$0	\$420,100
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	7	\$493,100	\$0	\$0	\$493,100
FOSYGA	MIIN001	901,037,916	1	1	\$331,900	\$0	\$0	\$331,900
NUOVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$412,700	\$0	\$0	\$412,700
NUOVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$159,700	\$0	\$0	\$159,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	6	\$390,400	\$0	\$0	\$390,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	12	\$1,026,200	\$0	\$0	\$1,026,200
<b>TOTAL</b>				<b>51</b>	<b>\$33,981,700</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$33,981,700</b>

